



Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Alcaldía

MAT. : AUTORIZA COMETIDO PROVINCIA DE SAN JUAN - ARGENTINA.

MONTE PATRIA, 05 de mayo de 2015.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 - 19704, de fecha 27.12.01., publicado en el Diario Oficial de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades ;
- Decreto Alcaldicio N° 12120 de fecha 06.12.2012; donde señala la elección de Alcalde para el periodo 2012-2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 13.082 de fecha 09.12.2014; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO N° 5291.-

1. **AUTORIZASE**, Cometido por Traslado funcionarios a reunión en Universidad de San Juan por Convenio con Municipalidad de Monte Patria, en Argentina., los días 06 al 09 de Mayo de 2015:
 - Sr. Luis Chepillo Pérez, Rut.: [REDACTED] Planta Auxiliar, Grado N°20.
2. **CANCÉLESE** por concepto de 03 viáticos al Extranjero al 100% = **US\$ 365.64.-**; Impútese a la cuenta 215.21.01.004.007 "Alcaldía, Comisiones en el Exterior" por concepto 01 viatico nacional al 40% = 16.419.-, impútese a la cuenta 215.21.01.004.007 "Comisiones de servicios en el país", por concepto de Combustible \$200.000; impútese a la cuenta 215.22.03.001.001 "Combustible para vehículos"; por concepto de peaje y estacionamiento \$30.000.- impútese a la cuenta 215.22.08.007.001.001 "Alcaldía Pasajes por comisiones"; por concepto de Seguro Internacional \$20.000.- Impútese a la cuenta 215.22.10.002.001 "Seguros Obligatorios", del presupuesto municipal vigente.
3. **ESTABLEZCASE**, que se considerará el pago de los valores expresados anteriormente en dólares y se aplicara el valor dólar observado a la fecha del Decreto de Pago respectivo.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
JCCB/KAC/ama.



ALCALDE

(S)